



Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto del 2023

VISTO:

El Expediente N° 11768-23, que contiene el Memorandum N° 370-2023-DG-HONADOMANI-SB emitido por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo N° 146 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala, "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas";

Qué, el numeral a) del Artículo N° 147°, de la norma antes acotada, establece el "Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, en este caso es la felicitación escrita";

Qué, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse entre otras por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población";

Qué, mediante documento de visto el Director General dispone el otorgamiento de reconocimiento y felicitación a la Mg. Eda Marlene Chávez Espíritu, Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión, por los logros de gestión alcanzados en el ejercicio presupuestal 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de otorgamiento y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, de delegación de funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Mg. Eda Marlene CHAVEZ ESPIRITU, Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por el trabajo y el esfuerzo desplegado, en el cumplimiento de sus obligaciones al haber alcanzado los logros obtenidos durante la gestión ejercida en el año 2022 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- El presente reconocimiento constituye **MERITO**, el mismo que forma parte de su legajo personal.

Artículo 3º.- La Oficina de Estadística e Informática es la responsable de publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese

SGCR/JDTR/JCVO/STMG/hilq

C/c.	Dirección General	(1)
	Oficina Ejec. Administración	(1)
	Oficina Asesoría Jurídica	(1)
	Oficina Ejec. de Planeam. Estratégico	(1)
	Oficina de Personal	(1)
	Legajo	(1)
	Interesada	(1)
	Archivo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
REDACTARIO
Reg. N° 2571 Fecha 11 AGO 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

11 AGO. 2023

RECIBIDO

Hora: 5:00 Firma: